



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 -2012-MPH/A

Ayacucho, **04 JUN. 2012**

VISTO:

El Informe N° 122-2012-MPH-A de fecha 24 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 275-2012-MPH/A de fecha 22 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012, se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 106-2012-MPH-A/12 de fecha 16 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, se solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012, en el extremo de la designación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2012-MPH/A de fecha 18 de abril del 2012, se da por concluido la designación del Abog. Enrique Bustamante Quispe en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; designándose al Abog. Alfredo Pomasonco Velarde como nuevo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Por lo que, es necesario la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 052-2012;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2012-MPH/A de fecha 22 de mayo del 2012 se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012, sin embargo se advierte que los integrantes en la resolución modificatoria no corresponde al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo es necesario dejar sin efecto la referida resolución, debiéndose rectificar conforme a la petición del Informe N° 106-2012-MPH-A/12 de fecha 16 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 275-2012-MPH/A de fecha 22 de mayo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012 conforme al siguiente texto:

"MIEMBROS TITULARES:

1. Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE.
Director de Administración y Finanzas.

Presidente



2. Abg. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
3. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA.
Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Secretario

Miembro

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES00:

1. Sra. BERTHA CELINA YARANGA ZAGA.
2. Sra. ROSA GUADALUPE BARRAZA DE LA ROSA.

Titular

Suplente"

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

